RESOLUCION DE ADJUDICACION UOC HDÑ. Nº 16/2013

Por el cual se Adjudica a la Firma: **IGC S.R.L.**

Ñemby, 21 de mayo de 2013

Visto:

El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 16/2013, **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS** y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Considerando:

Que la presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 8 de mayo de 2013 y se ha realizado una prorroga debido a que no se contaban con la cantidad mínima de oferentes.
Que la apertura de ofertas de la prorroga se ha realizado en fecha 16 de mayo del 2013 y ha participado dos oferentes.
Que el art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas menciona: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

EL RESPONSABLE DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

a) Firma **IGC S.R.L.** la suma de Gs.1.220.000.- (Guaraníes un millón doscientos veinte mil)

Correspondientes al Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION".-

Artículo 2º. Esta erogación deberá Imputarse al presupuesto vigente.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE ÑEMBY
ADMINISTRACION

Dra. María Elena Rodriguez
Director

Dra. María Elena Rodríguez R.
Directora General
Hosp. Distrital Ñemby
Reg. Nº 6271